

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, agosto de 2022
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la Inspección de Policía de esta localidad para que se sirva proceder a adelantar la fecha de la diligencia de entrega de inmueble ordenada con comisorio No. 021 toda vez que dos años es mucho tiempo y ello afectaría gravemente los derechos de la demandante quien es persona de protección constitucional debido a su avanzada edad y quien además se encuentra privada de su predio desde hace más de 10 años.

Recuérdese que el derecho a la administración de justicia es fundamental, y si bien la comisión no es para el desarrollo de alguna actividad jurisdiccional, lo cierto es que si implica la efectivización del cumplimiento del fallo emitido por este juzgado, y la Inspección de Policía no ha dado ninguna razón de peso para negarse a llevar a cabo la comisión en un plazo prudencial, por lo que su dilación es injustificada.

No debe olvidarse que conforme a la primera parte del inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, la finalidad de estas comisiones es materializar el principio de la colaboración armónica entre las ramas del poder público.

Líbrese correo respectivo con copia a la Alcaldía de este municipio.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f327d4418953c9c6238fc29ba24340a68d8933d7fdfb3664d03dc277301504ad**

Documento generado en 17/08/2022 10:07:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>